



Municipalidad DISTRITAL DE TUMÁN

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2023-CMDT

Tumán, 13 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de marzo de 2023, donde se trató el pedido formulado por el regidor Rolando Sandoval Ibáñez, quien solicita que se atiendan las necesidades de emergencia frente a las fuertes lluvias presentadas en el distrito de Tuman en los últimos días, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 modificado por la Ley N° 31433, dispone que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Mediante Decreto Supremo N° 029-2023-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 03 de marzo de 2023, se declaró en el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales; siendo uno de ellos, el distrito de Tuman.

En los últimos días, el distrito de Tuman y diversos distritos de la región Lambayeque se han visto afectados por precipitaciones pluviales de gran intensidad, ocasionando graves daños que vienen perjudicando a la población tumaneña; siendo de imperiosa necesidad que se atiendan las necesidades de emergencia frente a las fuertes lluvias presentadas en el distrito de Tuman en los últimos días, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM.

En Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2023, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, se trató el pedido del regidor Rolando Sandoval Ibáñez, quien solicita se atiendan las necesidades de emergencia frente a las fuertes lluvias presentadas en el distrito de Tuman en los últimos días, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM y se determinó con la siguiente votación: A Favor: Siete (07) Votos de los señores regidores: José Orlando Puican Romero, Violeta Cruz Vásquez, Rolando Sandoval Ibáñez, César Ángel Vásquez Chávarri, Leslie Nayeli Villegas Carrasco, Julia Ermida Urrutia Vela De Quispe, Elizabeth Vásquez Vásquez; el acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD.

Estando a lo expuesto e informado, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Tuman, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;



Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración atender las necesidades de emergencia frente a las fuertes lluvias presentadas en el distrito de Tuman, con cargo a los recursos determinados o directamente recaudados, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, debiendo rendir cuentas al concejo municipal una vez concluido el estado de emergencia en el distrito de Tuman.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo, así como a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

Ing. Julio César Gálvez Marrufo
ALCALDE